



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-87737455-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

Referencia: REG - EX-2020-74437175- -APN-ATMEN#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1586-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 15/19 del IF-2020-74478292-APN-ATMEN#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1925/20.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.12.16 14:57:44 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.12.16 14:57:45 -03:00



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

En la Ciudad de Mendoza, a los 2 días del mes de NOVIEMBRE de 2020, comparecen espontáneamente a la sede del Ministerio de Trabajo Delegación Regional Mendoza, los representantes signatarios del **Convenio Colectivo de Trabajo Regional 327/00**, Sres. Domingo Franchetti, Isabelino Rodríguez, Gabriel Sánchez, Javier Masetto, Diego Ballester, Leonardo Valencia y Dante Amelio en su calidad de miembros paritarios designados por la **Asociación Mendocina de Expendedores de Nafta y Afines (A.M.E.N.A)**, **Personería Jurídica N° 205/43**; todos los nombrados en representación del sector Empresario, y en representación de los Trabajadores comparecen los Sres. **José Escoda, Carlos Antonucci y Carina Teresa Campos**, todos en el carácter de miembros paritarios designados por el **Sindicato Unión Obrera Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento y Gomerías de Cuyo, personería Gremial 1021.-** Abierto el acto por ante el funcionario actuante de la Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo de la Nación, las partes manifiestan:

1.-Que las representaciones invocadas se acreditan con la documentación que se adjunta a la presente acta.-----

2.- Las partes en un todo de acuerdo a lo establecido en el CCT 327/00, y atento a la situación de Pandemia han acordado a través de medios electrónicos, plataforma de videollamada ZOOM, un incremento SALARIAL para todos los trabajadores de la actividad, incluidos en el CCT 327/00.-----

3.- Las partes acuerdan que el incremento solidario dispuesto por Decreto PEN N° 14/2020 se incorpore con carácter remunerativo al sueldo básico de todas las categorías del CCT 327/00 a partir del mes de Septiembre de 2020.--

4.- Las partes Signatarias del CCT 327/00 han acordado un aumento escalonado del doce por ciento (12 %), sobre el salario básico del mes de abril de 2020, el que será abonado en la forma establecida en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente Acta, en los que se detallan por separado las escalas correspondientes a Estaciones de Servicio y a Playas de Estacionamiento respectivamente, y que resultan parte inescindible del presente Acuerdo.

5.- Las partes dejan establecido que en los próximos meses se realizarán reuniones para determinar modificaciones para el Anexo A del CCT 327/00, a efectos de abordar diversas situaciones respecto de Playas de Estacionamientos y Garajes, en razón de las graves dificultades que atraviesa

TERESA CARINA CAMPOS
VOCAL TITULAR 3º
Sindicato Unión Obr. Est. de Serv., Garajes,
Playas de Estacionam. y Gomerías de Cuyo

DOMINGO FRANCHETTI
PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

JOSÉ ESCODA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO ESTACIONES DE
SERVICIOS DE CUYO

[Signature]

SERGIO ISABELINO RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
A.M.E.N.A.

[Signature]
Leonardo

GABRIEL SANCHEZ
PROFESORERO
A.M.E.N.A.

CARLOS ANTONUCCI
VOCAL TITULAR 1º
Sindicato Unión Obr. Est. de Serv., Garajes,
Playas de Estacionam. y Gomerías de Cuyo

DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

esta actividad, que ameritan la necesidad de reformular cláusulas convencionales con el objeto de darle a este sector herramientas que permitan salir de la crisis.-----

6.- Las partes signatarias convienen de modo expreso que, en el supuesto que el Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) disponga durante el período de vigencia del presente acuerdo paritario, incrementos salariales mínimos y obligatorios, bonos y/o asignaciones de cualquier tipo, las mismas serán objeto de oportuno tratamiento entre las partes en el marco de lo dispuesto por el art. 45 y siguientes del CCT 327/2000.-----

7.- El presente Acuerdo será oportunamente ratificado por la Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines de San Juan (C.E.C.A SAN JUAN) Personería Jurídica Decreto N° 4890/G/72 y la Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines de San Luis (C.E.C.A SAN LUIS) Personería Jurídica Decreto N° 1520/75.-----

8.- Las partes solicitan la HOMOLOGACION del presente acuerdo, comprometiéndose a dar cumplimiento a lo convenido a partir de la Ratificación del acuerdo.-----

En este estado el funcionario actuante hace saber a las partes que el presente acuerdo será elevado a la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, a los fines de que se analice el pedido de homologación y de corresponder se proceda a emitir el acto administrativo pertinente.- Con lo que se dio por terminado el acta firmando los comparecientes seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para constancia por ante mí que certifico. -----

JOSE ESCODA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIOS DE CUYO

DOMINGO FRANCHETTI
PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.

SERGIO ISABELINO RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
A.M.E.N.A.

CARLOS ESCOBAR
VOCALES TITULAR 1º
Sindicato Unión Obr. Est. de Serv., Carreteras,
Playas de Estacionam. y Gomerías de Cuyo

TERESA CARINA CAMPOS
VOCALES TITULAR 3º
Sindicato Unión Obr. Est. de Serv., Carreteras,
Playas de Estacionam. y Gomerías de Cuyo

MIGUEL E. CERUTI
ABOGADO
C.A.B. N.º 73 F. 8ºº
M. T. E. y S. S.

ANDREA M. ROMO
LEGAJO 24805
ASOC SINDICALÉS
M.P.Y.T. AT Mendoza


GABRIEL SANCHEZ
PROTESORERO
A.M.E.N.A.

Blencos Leonardo

ANEXO I

NOVIEMBRE DE 2020							
CATEGORIA	BASICO		ART. 12 15%	ART. 12 BIS 10%	M.FOND	PRESEN.	conformado CCT 327/00
ENCARGADO	\$ 45.485	\$ -	\$ 6.823	\$ -	\$ 4.185	\$ 4.185	\$ 60.677
OPER. PLAYA	\$ 43.561	\$ -	\$ 6.534	\$ -	\$ 4.008	\$ 4.008	\$ 58.111
OPER. SERV.	\$ 45.093	\$ -	\$ -	\$ 4.509	\$ -	\$ 3.968	\$ 53.571
ADMINISTRATIVO	\$ 45.531	\$ -	\$ -	\$ 4.553	\$ 4.007	\$ 4.007	\$ 58.098
OP. MINIMARKET	\$ 43.128	\$ -	\$ 6.469	\$ -	\$ 3.968	\$ 3.968	\$ 57.532
OP. CONDUCTOR	\$ 44.107	\$ -	\$ -	\$ 4.411	\$ -	\$ 3.881	\$ 52.399
CONDUCTOR AEROP	\$ 57.252	\$ -	\$ 8.588	\$ -	\$ 5.267	\$ 5.267	\$ 76.374
OFICIAL GOMERO	\$ 51.777	\$ -	\$ -	\$ 5.178	\$ 4.556	\$ 4.556	\$ 66.067
OPERARIO GOMERO	\$ 45.280	\$ -	\$ -	\$ 4.528	\$ -	\$ 3.985	\$ 53.792
OFICIAL MANTENIM. GNC	\$ 51.205	\$ -	\$ -	\$ 5.121	\$ -	\$ 4.506	\$ 60.832
OPERARIO MANT GNC	\$ 44.803	\$ -	\$ -	\$ 4.480	\$ -	\$ 3.943	\$ 53.226
OPERARIO DE LUBRICENTRO	\$ 45.112	\$ -	\$ -	\$ 4.511	\$ 3.970	\$ 3.970	\$ 57.562
APRENDIZ	\$ 36.809	\$ -	\$ 5.521	\$ -	\$ 3.386	\$ 3.386	\$ 49.104

JOSE ESCODA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE ESTACIONES DE
SERVICIOS DE CUYO



DICIEMBRE DE 2020							
CATEGORIA	BASICO	5%	ART. 12 15%	ART. 12 BIS 10%	M.FOND	PRESEN.	conformado CCT 327/00
		ANT					
ENCARGADO	\$ 47.424	\$ -	\$ 7.114	\$ -	\$ 4.363	\$ 4.363	\$ 63.263
OPER. PLAYA	\$ 45.410	\$ -	\$ 6.811	\$ -	\$ 4.178	\$ 4.178	\$ 60.577
OPER. SERV.	\$ 47.014	\$ -	\$ -	\$ 4.701	\$ -	\$ 4.137	\$ 55.852
ADMINISTRATIVO	\$ 47.472	\$ -	\$ -	\$ 4.747	\$ 4.178	\$ 4.178	\$ 60.574
OP. MINIMARKET	\$ 44.956	\$ -	\$ 6.743	\$ -	\$ 4.136	\$ 4.136	\$ 59.972
OP. CONDUCTOR	\$ 45.981	\$ -	\$ -	\$ 4.598	\$ -	\$ 4.046	\$ 54.625
CONDUCTOR AEROP	\$ 59.740	\$ -	\$ 8.961	\$ -	\$ 5.496	\$ 5.496	\$ 79.693
OFICIAL GOMERO	\$ 54.009	\$ -	\$ -	\$ 5.401	\$ 4.753	\$ 4.753	\$ 68.916
OPERARIO GOMERO	\$ 47.208	\$ -	\$ -	\$ 4.721	\$ -	\$ 4.154	\$ 56.084
OFICIAL MANTENIM. GNC	\$ 53.411	\$ -	\$ -	\$ 5.341	\$ -	\$ 4.700	\$ 63.452
OPERARIO MANT GNC	\$ 46.710	\$ -	\$ -	\$ 4.671	\$ -	\$ 4.110	\$ 55.492
OPERARIO DE LUBRICENTRO	\$ 47.033	\$ -	\$ -	\$ 4.703	\$ 4.139	\$ 4.139	\$ 60.014
APRENDIZ	\$ 38.343	\$ -	\$ 5.751	\$ -	\$ 3.528	\$ 3.528	\$ 51.149

SERGIO ISABELINO RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
A.M.E.N.A.



DOMINGO FRANCHETTI
PRESIDENTE
A.M.E.N.A.



ADICIONALES:
ARTICULO 9 ANTIGÜEDAD: DE 1 A 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD INCLUSIVE 1% DEL BASICO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD A PARTIR 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS INCLUSIVE 1,5% DE BASICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 4 AÑOS A PARTIR DE LOS 9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EL 2% DEL BASICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 9 AÑOS. **ARTICULO 10 MANEJO DE FONDOS 8% DE BASICO MAS PRODUCTIVIDAD- ARTICULO 11 PRESENTISMO 8% BASICO MAS PRODUCTIVIDAD- ARTICULO 12 PRODUCTIVIDAD 15% BASICO MAS ANTIGUEDAD- ARTICULO 12 BIS PRODUCTIVIDAD 10% DE BASICO MAS ANTIGUEDAD- ARTICULO 13 PREMIO AL ESTUDIO 5% BASICO MAS PRODUCTIVIDAD- ARTICULO 14: RENDICION DE CAJA 9 HORAS SIMPLES MENSUALES. COMPLEMENTO PERSONAL ALTA MONTAÑA:130% DEL BASICO Y TODOS LOS ADICIONALES SE CALCULAN A PARTIR DE LA SUMA DE BASICO MAS ADICIONAL ALTA MONTAÑA**

DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.



TERESA CARINA CAMPOS
VOCAL TITULAR 3º
Sindicato Unión Obr. Est. de Serv., Garales,
Playas de Estacionam. y Comercio de Cuyo



GABRIEL SANCHEZ
PROTESORERO
A.M.E.N.A.




ANEXO I

MODELO DE LIQUIDACION PARA PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS LAVADEROS Y MINIMARKET CCT 327/00

SEPTIEMBRE DE 2020							
CATEGORIA	BASICO	ANT	ART. 12	ART. 12 BIS	M.FOND	PRESEN.	conformado
			15%	10%			CCT 327/00
ENCARGADO	\$ 42.771	\$ -	\$ 6.416	\$ -	\$ 3.935	\$ 3.935	\$ 57.057
OPER. PLAYA	\$ 40.973	\$ -	\$ 6.146	\$ -	\$ 3.770	\$ 3.770	\$ 54.658
OPER. SERV.	\$ 42.405	\$ -	\$ -	\$ 4.241	\$ -	\$ 3.732	\$ 50.377
ADMINISTRATIVO	\$ 42.814	\$ -	\$ -	\$ 4.281	\$ 3.768	\$ 3.768	\$ 54.631
OP. MINIMARKET	\$ 40.568	\$ -	\$ 6.085	\$ -	\$ 3.732	\$ 3.732	\$ 54.118
OP. CONDUCTOR	\$ 41.483	\$ -	\$ -	\$ 4.148	\$ -	\$ 3.651	\$ 49.282
CONDUCTOR AEROP	\$ 53.768	\$ -	\$ 8.065		\$ 4.947	\$ 4.947	\$ 71.727
OFICIAL GOMERO	\$ 48.651	\$ -	\$ -	\$ 4.865	\$ 4.281	\$ 4.281	\$ 62.079
OPERARIO GOMERO	\$ 42.579	\$ -	\$ -	\$ 4.258		\$ 3.747	\$ 50.584
OFICIAL MANTENIM. GNC	\$ 48.117	\$ -	\$ -	\$ 4.812	\$ -	\$ 4.234	\$ 57.163
OPERARIO MANT GNC	\$ 42.134	\$ -	\$ -	\$ 4.213		\$ 3.708	\$ 50.055
OPERARIO DE LUBRICENTRO	\$ 42.422	\$ -	\$ -	\$ 4.242	\$ 3.733	\$ 3.733	\$ 54.130
APRENDIZ	\$ 34.663	\$ -	\$ 5.199		\$ 3.189	\$ 3.189	\$ 46.240

JOSE ESCODA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO ESTACIONES DE
SERVICIOS DE CUYO



OCTUBRE DE 2020							
CATEGORIA	BASICO	5% ANT	ART. 12	ART. 12 BIS	M.FOND	PRESEN.	conformado
			15%	10%			CCT 327/00
ENCARGADO	\$ 43.934	\$ -	\$ 6.590	\$ -	\$ 4.042	\$ 4.042	\$ 58.608
OPER. PLAYA	\$ 42.082	\$ -	\$ 6.312	\$ -	\$ 3.872	\$ 3.872	\$ 56.138
OPER. SERV.	\$ 43.557	\$ -	\$ -	\$ 4.356	\$ -	\$ 3.833	\$ 51.746
ADMINISTRATIVO	\$ 43.978	\$ -	\$ -	\$ 4.398	\$ 3.870	\$ 3.870	\$ 56.116
OP. MINIMARKET	\$ 41.665	\$ -	\$ 6.250	\$ -	\$ 3.833	\$ 3.833	\$ 55.581
OP. CONDUCTOR	\$ 42.607	\$ -	\$ -	\$ 4.261	\$ -	\$ 3.749	\$ 50.618
CONDUCTOR AEROP	\$ 55.261	\$ -	\$ 8.289		\$ 5.084	\$ 5.084	\$ 73.718
OFICIAL GOMERO	\$ 49.991	\$ -	\$ -	\$ 4.999	\$ 4.399	\$ 4.399	\$ 63.788
OPERARIO GOMERO	\$ 43.736	\$ -	\$ -	\$ 4.374		\$ 3.849	\$ 51.959
OFICIAL MANTENIM. GNC	\$ 49.441	\$ -	\$ -	\$ 4.944	\$ -	\$ 4.351	\$ 58.735
OPERARIO MANT GNC	\$ 43.278	\$ -	\$ -	\$ 4.328		\$ 3.808	\$ 51.414
OPERARIO DE LUBRICENTRO	\$ 43.575	\$ -	\$ -	\$ 4.357	\$ 3.835	\$ 3.835	\$ 55.601
APRENDIZ	\$ 35.583	\$ -	\$ 5.337		\$ 3.274	\$ 3.274	\$ 47.468

SERGIO ISABELINO RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
A.M.E.N.A.



DOMINGO FRANCHETTI
PRESIDENTE
A.M.E.N.A.



CRISTINA TORRES
VOCAL TITULAR 3º
Sindicato Unión Ob. Est. de Serv., Barajas,
Playas de Estacionem. y Comerías de Cuyo



DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.



TERESA CARINA CAMPOS
VOCAL TITULAR 3º
Sindicato Unión Ob. Est. de Serv., Barajas,
Playas de Estacionem. y Comerías de Cuyo



ADICIONALES:
ARTICULO 9 ANTIGÜEDAD: DE 1 A 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD INCLUSIVE 1% DEL BASICO POR AÑO DE ANTIGUEDAD A PARTIR 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS INCLUSIVE 1,5% DE BASICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 4 AÑOS A PARTIR DE LOS 9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EL 2% DEL BASICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 9 AÑOS. **ARTICULO 10 MANEJO DE FONDOS 8% DE BASICO MAS PRODUCTIVIDAD- ARTICULO 11 PRESENTISMO 8% BASICO MAS PRODUCTIVIDAD- ARTICULO 12 PRODUCTIVIDAD 15% BASICO MAS ANTIGUEDAD- ARTICULO 12 BIS PRODUCTIVIDAD 10% DE BASICO MAS ANTIGUEDAD- ARTICULO 13 PREMIO AL ESTUDIO 5% BASICO MAS PRODUCTIVIDAD-ARTICULO 14-APN-ATMEN#MT 14: RENDICION DE CAJA 9 HORAS SIMPLES MENSUALES. COMPLEMENTO PERSONAL ALTA MONTAÑA:130% DEL BASICO Y TODOS LOS ADICIONALES SE CALCULAN A PARTIR DE LA SUMA DE BASICO MAS ADICIONAL ALTA MONTAÑA**

GABRIEL SANCHEZ
PROTESOPERA
Página 18 de 19
A.M.E.N.A.



ANEXO II

ESCALA PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GARAJES ANEXO A CCT 327/00

VIGENCIA 1 DE SEPTIEMBRE					
CATEGORIA	BASICO	ANTIGUE	MAN. FONDOS	PRESENTISMO	TOTAL
ENC. TURNO	\$ 40.711,00		\$ 2.443	\$ 2.443	\$ 45.596
OPER. PLAY	\$ 39.024,00		\$ 2.341	\$ 2.341	\$ 43.707
MANTENIM	\$ 43.807,00			\$ 2.628	\$ 46.435
CHOFER GR	\$ 46.465,00		\$ 2.788	\$ 2.788	\$ 52.041
SERENOS	\$ 39.115,00		\$ 2.347	\$ 2.347	\$ 43.809

oct-20					
CATEGORIA	BASICO	ANTIGUE	MAN. FONDOS	PRESENTISMO	TOTAL
ENC. TURNO	\$ 41.812		\$ 2.509	\$ 2.509	\$ 46.829
OPER. PLAY	\$ 40.075		\$ 2.405	\$ 2.405	\$ 44.884
MANTENIM	\$ 45.001			\$ 2.700	\$ 47.701
CHOFER GR	\$ 47.739		\$ 2.864	\$ 2.864	\$ 53.468
SERENOS	\$ 40.168		\$ 2.410	\$ 2.410	\$ 44.988

nov-20					
CATEGORIA	BASICO	ANTIGUE	MAN. FONDOS	PRESENTISMO	TOTAL
ENC. TURNO	\$ 43.281		\$ 2.597	\$ 2.597	\$ 48.475
OPER. PLAY	\$ 41.476		\$ 2.489	\$ 2.489	\$ 46.453
MANTENIM	\$ 46.593			\$ 2.796	\$ 49.389
CHOFER GR	\$ 49.438		\$ 2.966	\$ 2.966	\$ 55.371
SERENOS	\$ 41.573		\$ 2.494	\$ 2.494	\$ 46.562

dic-20					
CATEGORIA	BASICO	ANTIGUE	MAN. FONDOS	PRESENTISMO	TOTAL
ENC. TURNO	\$ 45.116		\$ 2.707	\$ 2.707	\$ 50.530
OPER. PLAY	\$ 43.227		\$ 2.594	\$ 2.594	\$ 48.414
MANTENIM	\$ 48.584			\$ 2.915	\$ 51.499
CHOFER GR	\$ 51.561		\$ 3.094	\$ 3.094	\$ 57.748
SERENOS	\$ 43.329		\$ 2.600	\$ 2.600	\$ 48.528

JOSE ESCODA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO ESTACIONES DE
SERVICIOS DE CUYO

DOMINGO FRANCHETTI
PRESIDENTE
A.M.E.N.A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Estenico Leonardi

SERGIO ISABELINO RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
A.M.E.N.A.

DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.

TERESA CARINA CAMPOS
VOCAL TITULAR 3º
Sindicato Unión Obr. de Est. de Serv., Garajes,
Playas de Estacionam. y Comercio de Cuyo

CARLOS ANTONIO
VOCAL TITULAR
Sindicato Unión Obr. de Est. de Serv., Garajes,
Playas de Estacionam. y Comercio de Cuyo

ARTICULO 9 ANTIGÜEDAD: DE 1 A 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD INCLUSIVE 1% DEL BASICO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD A PARTIR 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS INCLUSIVE 1,5% DE BASICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 4 AÑOS A PARTIR DE LOS 9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EL 2% DEL BASICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 9 AÑOS. ARTICULO 10 MANEJO DE FONDOS Y ARTICULO 11 PRESENTISMO SEGÚN MONTO DETERMINADO EN PLANILLA ARTICULO 13 PREMIO AL ESTUDIO 5% BASICO ES. COMPLEMENTO PERSONAL ALTA MONTAÑA: 130% DEL BASICO 440000. APN-ATMEN#MT

ADICIONALES SE CALCULAN A PARTIR DE LA SUMA DE BASICO MAS ADICIONAL ALTA MONTAÑA

GABRIEL SANCHEZ
PROTESORERO
Página 9 de 19




ACTA RATIFICACION DE ACUERDO

En la Ciudad de San Luis, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 10:30 horas, comparece en forma espontánea ante esta AGENCIA TERRITORIAL SAN LUIS del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION, sita en calle Colon N° 580, Ciudad de San Luis, el Sr. JOSE ANTONIO GIANELLO, DNI N° 16.446.503 en carácter de Presidente y paritario de la **CAMARA EXPENDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DE SAN LUIS**, a fin de ratificar en todos y cada uno de sus términos y firmas contenidas en el Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2020, que tramita ante EX2020-74437175-APN-ATMEN#MT por ante funcionario actuante, solicitando se incorpore el presente acta a las actuaciones de referencia y se proceda a la homologación del acuerdo celebrado oportunamente.

No siendo para más, se da por terminado el acto siendo las 10:45 hs. lo expuesto, labrándose la presente que es leída de conformidad y para constancia ante los actuantes que certifican.


Dra. MAGALI P. CARRIZO
LEGAJO 27893
MTE y SS


Cámara de Expendores
de Combustibles San Luis
JOSÉ A. GIANELLO
Presidente



**CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES
Y AFINES DE SAN JUAN**

Personería Jurídica Dto. 4890/G-30-11-72

e-mail: ceca-sanjuan@speedy.com.ar

**Av. Las Heras 217-Sur 1° "A"
(5400) Capital, SAN JUAN
Tel.: 0264-4217160**

SAN JUAN, 2 de Noviembre de 2020-11-02

Sres.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad

Social de la Nación

Delegación Regional Mendoza

S./D.

En representación de la Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines de San Juan (CECA-SAN JUAN) CUIT 30-65353091-5; Personería Jurídica otorgada por Decreto 4890-G-72); ratifico por medio de la presente el acuerdo celebrado en el día de la fecha por AMENA y el Sindicato SUOES en el marco del CCT 327/00, obrante en los Exptes. EX-2020-74437175- -APN-ATMEN#MT, EX-2020-74426493- -APN-ATMEN#MT y ampliación del Acuerdo Directo Art. 223 bis EX-2020-25930205- -APN-ATMEN#MPYT; solicitando en consecuencia se dicte el acto administrativo que homologue lo acordado entre las partes signatarias.

Atentamente.



ANAHÍ SUSANA SALGUERO
PRESIDENTE

RE-2020-74950435-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1586-20 Acu 1925-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.